

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dada en Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE
DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA
DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

Puesto adjudicado

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dirección General del Voluntariado y Promoción Social.

Puesto de trabajo: 61841.

Denominación: Secretaria/o de Dirección.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 10.344,24.

Adjudicataria

Cód. identificación: 11390225G0.

Apellidos y nombre: Prieto Cortés, M. Isabel.

Puesto liberado

Ministerio de Cultura.

(03/4.710/09)

Consejería de Economía y Hacienda

501 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 21 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 21 de noviembre de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Sanidad,

RESUELVO**Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Sanidad.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
(ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Puesto adjudicado

Ente Público Servicio Madrileño de Salud. Dirección General Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos. Subdirección Compras de Farmacia y Productos Sanitarios.

Puesto de trabajo: 60286.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 26.

C. específico: 15.538,44.

Adjudicataria

Cód. identificación: 50083240G0.

Apellidos y nombre: De la Casa Fernández, Rosa María.

(03/4.825/09)

Consejería de Educación

502 *ORDEN 392/2009, de 5 de febrero, por la que se dispone el cese de diversos Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 4.2 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, establece que el mandato de los Consejeros será de cuatro años, con excepción de los representantes de los alumnos, cuyo mandato tendrá una duración de dos años, añadiendo el punto 3 de este artículo 4 que los miembros del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid serán renovados o ratificados por mitades cada dos años.

Por otro lado, el artículo 8.3 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, señala que “los plazos de renovaciones se computarán a partir de la fecha de constitución del Consejo”. Dicha constitución se produjo el día 3 de noviembre de 2000.

En virtud de lo señalado y del artículo 5.2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar,

DISPONGO

Primero

1.1. Cesar como Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Profesores, a las siguientes personas:

Centros públicos:

- Don Francisco J. García Suárez.
Suplente: Don Agustín Alcocer Copero.
- Doña Isabel Galvín Arribas.
Suplente: Don Diego J. Hernández Prieta.
- Don Javier Díaz Peña.
Suplente: Don Pedro Martín García.
- Don Fernando Jiménez Guijarro.
Suplente: Don Fernando Jiménez Guerra.
- Doña María Soledad Labrador Andrés.
Suplente: Doña Paloma de Paz Viciano.

1.2. Cesar como Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Padres/Madres de alumnos, a las siguientes personas:

- Don José Luis Pazos Jiménez.
Suplente: Don Andrés Piñeiro Blanco.
- Don Javier Ramírez Flores.
Suplente: Doña María Amate Aguado.
- Don Eduardo García Amenedo.
Suplente: Don Luis V. de Lucas Hernández.
- Don Alberto Garcés Jiménez.
Suplente: Don Juan Antonio Martín López.

1.3. Cesar como Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Alumnos, a las siguientes personas:

- Don Álvaro Vermoet Hidalgo.
Suplente: Doña. Paloma Arias Mascías.
- Doña. Carmen Santos Roldán.
Suplente: Don David Díez Gonzalo.
- Doña. Nuria Rabanal Sánchez.
Suplente: Doña Noelia García Palomares.
- D. Tohil Delgado Conde.

1.4. Cesar como Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Personal de Administración y Servicios de los Centros Docentes, a las siguientes personas:

- Doña María del Carmen de Landáburu Díaz.
Suplente: Doña. María Ángeles Caballero Díaz.
- Doña Isabel Martín Rodríguez.
Suplente: Doña Ana González Marcos.

1.5. Cesar como Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Titulares de Centros Docentes Privados Concertados, a las siguientes personas:

- Don Emilio Díaz Muñoz.
Suplente: Don Avelino Revilla Cuñado.
- Don Javier Agudo García.
Suplente: Don Lorenzo San Pablo.

1.6. Cesar como Consejeros titular y suplente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Titulares de Centros Docentes Privados No Concertados, a las siguientes personas:

- Don Javier Hernández Nieto.
Suplente: Doña Pilar González Escribano.

1.7. Cesar como Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de las Centrales Sindicales, a las siguientes personas:

- Don Enrique González Gallardo.
Suplente: Doña Ana González Blanco.
- Doña Carmen López Ruiz.
Suplente: Don José Luis Suárez Raja.

1.8. Cesar como Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Organizaciones Empresariales, a las siguientes personas:

- Don Leoncio Fernández Bernardo.
Suplente: Don Claudio Salán Rodríguez.
- Don Arsenio Huerdo Fernández.
Suplente: Doña Beatriz Aguirre Caveno.

1.9. Cesar como Consejero titular y suplente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, a las siguientes personas:

- Don José Luis Negro Fernández.
Suplente: Don Roberto Salmerón Sanz.

1.10. Cesar como Consejeros titulares del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de la Administración Educativa, al:

- Director General de Recursos Humanos.
- Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
- Director de Área Territorial de Madrid-Capital.
- Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
- Director General de Becas y Ayudas a la Educación.

1.11. Cesar como Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Representantes de la Administración Local, a las siguientes personas:

- Doña Inmaculada Viñoles Riera.
Suplente: Doña Rosa María García Fernández.
- Doña María Jesús Castillo Castillo.
Suplente: Doña Samantha Fernández Canillas-Ron.
- Doña Carmen Bonilla Martínez.
Suplente: Doña Teresa Herrero Garay.

1.12. Cesar como Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Representantes de las Universidades Madrileñas, a:

- Doña María Ruiz Traperó.
Suplente: Don José A. Ibáñez Martín.
- Don José Luis García Garrido.
Suplente: Don Gonzalo Vázquez Gómez.

1.13. Cesar como Consejeros titulares del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, por el Grupo de Personalidades e Instituciones de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de la promoción e innovación educativas, a las siguientes personas:

- Don Manuel Rodríguez Martín.
- Doña María Rosa de la Cierva y de Hoces.
- Don Jesús Beltrán Llera.

Madrid, a 5 de febrero de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/4.321/09)

Consejería de Educación

503 *ORDEN 393/2009, de 5 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de diversos Consejeros titulares y suplentes del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la titular de esta Consejería, en virtud de las facultades